



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION CD

215-20

Salta, 31 JUL 2020

Expediente N° 12.147/2020

VISTO:

La Resolución C.D N° 007/2020 mediante la cual se aprueba el Calendario Académico de la Facultad, para el Período Lectivo 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución establecía como fecha de inicio de clases el 16 de marzo del corriente año y la confirmación de inscripción para los aspirantes a ingresar a la Universidad hasta el 30 de abril de 2020.

Que oportunamente, fueron emitidas las resoluciones R N° 192/2020, R N° 216/2020, R N° 217/2020, R N° 314/2020 y R N° 438/2020, todas ellas emitidas Ad-Referéndum del Consejo Superior, todas convalidadas por Resoluciones CS N° 063/2020 y CS N° 069/2020; R N° 480/2020 convalidada por el Consejo Superior N° 083/2020; Resolución CS N° 084/2020 y R N° 586/2020 por las que se dispone suspender las actividades académicas y administrativas presenciales y de prestación de servicios de cualquier índole en el ámbito de esta Universidad, según la última prórroga hasta el 31 de Julio del 2020 inclusive, en tanto se mantienen las condiciones de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en todo el Territorio Nacional ordenadas por el Decreto DECNU N° 2020-520-APN-PTE del Poder Ejecutivo Nacional.

Que el Ministerio de Educación de la Nación, por Resolución N° 2020-104-APN-ME, de fecha 14/3/2020 (publicada en el B.O. del 18/4/2020), recomendó, a las instituciones de Educación Superior, adecuar las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia.

Que las Resoluciones mencionadas en el primer párrafo, destacan la importancia de las actividades de apoyo a la enseñanza, a través de entornos virtuales, con especial consideración a las áreas académicas que se vienen llevando adelante.

Que resulta apropiado en consecuencia, prorrogar los plazos para confirmación de inscripciones de ingresantes 2020.

M. V.
12/7



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION CD

215-20

Salta,

31 JUL 2020

Expediente N° 12.147/2020

Que en consecuencia el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 088/2020, aprueba el Documento "Consideraciones para la Reorganización del Período Lectivo 2020" en la cual en el Items I: Respecto al Calendario Académico, plantea un ajuste general o readecuación flexible del Calendario académico, sujeto a las disposiciones sanitarias competentes, proponiendo como fecha de Confirmación de Inscripción de aspirantes a ingresar a la Universidad: hasta el 31 de octubre de 2020.

Que la mayoría de los aspirantes a las Carreras de la Facultad no pudieron confirmar inscripción como ingresantes 2020, por la suspensión de las actividades administrativas.

Que es necesario incorporar a los ingresantes 2020 en el Sistema Informático Universitario (SIU) Guaraní, para cumplir con los requerimientos administrativos internos y externos y resulta apropiado establecer un mecanismo en el mismo sentido, por lo que se habilitará excepcionalmente una **ventanilla virtual**, para la presentación digital de la documentación.

Que para confirmar inscripción, es requisito fundamental, la presentación de la documentación, en forma presencial, en la ventanilla de la Dirección de Alumnos de la Facultad cuando se inicien las actividades administrativas y académicas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05/2020 – Modalidad Virtual – del 07/07/2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Habilitar de manera excepcional y hasta el 31 de Octubre de 2020 para la Confirmación de Inscripción de los ingresantes a la Facultad, una **Ventanilla Virtual**, a fin de realizar la Presentación Digital de la Documentación de Ingreso, provisoriamente, para los siguientes casos:

AM
DF



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION CD

215-20

Salta, 31 JUL 2020

Expediente N° 12.147/2020

- a) Aspirantes con estudios de nivel medio completos.
- b) Postulantes mayores de 25 años sin título de estudios secundarios (AM25), que aprobaron la Evaluación de Competencias.

ARTÍCULO 2°.- Determinar, que para los casos detallados en el artículo anterior deberán estar previamente preinscriptos en la Universidad Nacional de Salta y enviar la documentación de acuerdo al instructivo que se detalla en **ANEXO I** de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que para el trámite de Confirmación de Inscripción se habilitarán dos instancias:

1.- **Presentación Digital PROVISORIA de la documentación de ingreso** de acuerdo a lo dispuesto en el ANEXO I: se recibirá a través de la Ventanilla Virtual, mencionada en el Artículo 1° de la presente resolución, la que deberá ser enviada a la siguiente cuenta de correo: **confirmainscripcionesalud@gmail.com**

2.- **Presentación definitiva PRESENCIAL de la documentación de ingreso** de acuerdo a lo dispuesto en el ANEXO I: se va a recibir en la Dirección de Alumnos de la Facultad, hasta 60 (sesenta) días posteriores al inicio de las actividades administrativas presenciales, con turnos previamente otorgados, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Dejar aclarado, que la confirmación de inscripción finalizará con la **Presentación definitiva PRESENCIAL de la documentación de ingreso** de acuerdo a lo consignado en Artículo 3°, inciso 2).

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los aspirantes que se vean imposibilitados de enviar la documentación digital PROVISORIA de ingreso, por motivos debidamente fundamentados, podrán realizarla durante el periodo de presentación definitiva PRESENCIAL fijado en el Artículo 3°, inciso 2).

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a la Dirección de Alumnos de la Facultad, de manera excepcional, a realizar la Confirmación de Inscripción, en el Período Lectivo 2020, de acuerdo a lo establecido

M.P.
M.F.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION CD

215-20

Salta, 31 JUL 2020

Expediente N° 12.147/2020

en el Artículo 4° de la presente Resolución y su correspondiente registro en el Sistema de Alumnos Siu-Guaraní.

ARTÍCULO 7°.- Disponer que el trámite de Confirmación de Inscripción realizado por el aspirante mediante la **Presentación digital PROVISORIA** quedará sin efecto e impedido de realizar cualquier trámite como Alumno Regular de la Facultad en caso de detectar inconsistencias de cualquier tipo entre la documentación digitalizada y la presentada en el Departamento de Alumnos.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que la Facultad se reserva los derechos y acciones legales sobre aquellos aspirantes que encuadren en lo establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 9°.- Hágase saber y remítase copia a: Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, Departamentos Docentes, Centro de Estudiantes de la Facultad, Dirección de Alumnos, Dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica de la Facultad a sus efectos.



Mirella Beatriz Peralta

Lic. MIRELLA BEATRIZ PERALTA
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Maria Silvia Forsyth

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION CD

215-20

Salta,

31 JUL 2020

Expediente N° 12.147/2020

ANEXO I

I - Aspectos formales para la **Presentación digital PROVISORIA de la documentación de ingreso:**

1.- Las solicitudes deberán ser enviadas a la casilla de correo electrónico: **confirmainscripcionesalud@gmail.com**, indicando los siguientes datos:

a) Asunto: número de DNI del aspirante

b) En el cuerpo del correo se deberá consignar:

- Nombre y Apellido como figura en la Partida de Nacimiento.
- DNI
- Carrera o Carreras en la que confirma inscripción

IMPORTANTE: Se requiere este dato, teniendo en cuenta que en el formulario que se descarga en la etapa de la preinscripción, figuran todas las carreras en las que el postulante se registró .

- Los documentos que se detallan en el punto 2 del presente Anexo, deberán ser adjuntados en archivos digitalizados independientes, en lo posible, en formato PDF.

2.- Documentación Obligatoria que se deberá adjuntar al correo electrónico:

a) Solicitud de ingreso:

- Descargar la última versión del formulario desde su cuenta del SIU-Preinscripción, ingresando al siguiente enlace:

<http://preinscripcion.unsa.edu.ar/preinscripcion/>

SIU-Preinscripción



b)Partida de Nacimiento

c) DNI (ambos lados). El DNI debe estar actualizado. No se recibirán DNI de menores de 14 años ni constancia de que el mismo se encuentra en trámite.

Handwritten initials in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION CD

215-20

Salta, 31 JUL 2020

Expediente N° 12.147/2020

d) Título secundario o bien constancia (original) de título en trámite, donde se especifique “que no adeuda NINGUNA materia”.

En caso, que la documentación enviada no sea correcta o la requerida en la presente resolución, el/la interesado/a recibirá un correo electrónico, por parte de la Dirección de Alumnos, solicitando que la misma se adecue a lo establecido y sea enviada nuevamente en el plazo que se estipule en el correo enviado.

II- Aspectos formales para la **Presentación definitiva PRESENCIAL de la documentación de ingreso:**

- c) El/la aspirante deberá solicitar un turno, de acuerdo al mecanismo que se establezca oportunamente.
- d) Deberá concurrir en el día y horario establecido en el turno con la siguiente documentación:
 - 1) Solicitud de ingreso - Descargar el formulario de su cuenta del SIU-Preinscripción - (<http://preinscripcion.unsa.edu.ar/preinscripcion/>) y firmar la última hoja.
 - 2) 2 fotos 4x4 (idénticas y sin sello).
 - 3) Partida de Nacimiento Legalizada.
 - 4) Fotocopia del DNI (carnet de ambos lados).
 - 5) Título secundario o bien constancia (original) de título en trámite donde se especifique “que no adeuda NINGUNA materia”
 - 6) Examen de Salud: otorgado por la Dirección de Salud Universitaria de la UNSa.

Observaciones: La documentación indicada en los ítems: 3), 4) y 5) deberán ser presentadas en fotocopias acompañadas de su respectivo original a fin de proceder con la certificación correspondiente.




Lic. MIRELLA BEATRIZ PERALTA
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa